

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

70

VELILLA DE SAN ANTONIO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobada definitivamente la modificación presupuestaria número 9/2021, con la modalidad de Crédito Extraordinario y modificación del Anexo de Inversiones, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen de la misma:

AUMENTO EN EL CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	MODIFICACIONES DE CRÉDITO
VI	INVERSIONES REALES	52.000,00 €

DISMINUCIÓN EN EL CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	APLICACIÓN
II	GASTO BIENES Y SERVICIOS	52.000,00 €	35 171 227990

MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE INVERSIONES

INCLUSIÓN DE LAS SIGUIENTES ACTUACIONES

EXPEDIENTE	ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2021	FINANCIACIÓN	PERIODO DE DESARROLLO
1296/2021	31	1532	622000	Garaje carrozas reyes	15.000,00	Recursos propios	2021
1296/2021	37	165	623000	Báculos y luminarias	10.000,00	Recursos propios	2021
1296/2021	31	1532	625000	Mobiliario y enseres	10.000,00	Recursos propios	2021
1296/2021	35	171	639001	Rehabilitación parque c/ Jacaranda	10.000,00	Recursos propios	2021
1296/2021	54	337	629000	Obra escenario para espectáculos parque Laguna	7.000,00	Recursos propios	2021

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Velilla de San Antonio, a 6 de septiembre de 2021.—La alcaldesa, Antonia Alcázar Jiménez.

(03/26.739/21)

